



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJNAR20-97
(19 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453 del 7 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad a lo aprobado en la sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de la fecha,

CONSIDERANDO:

Mediante acuerdo No. CSJNAA17-453 del 7 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, convoco a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pasto y Mocoa.

Por medio de la Resolución CSJNAR18-334 del 23 de octubre de 2018, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna.

En desarrollo de la etapa de selección, los concursantes admitidos, fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Algunos concursantes por fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a esta actividad y dado que fue debidamente demostrado ese acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1 de noviembre de 2020.

Así las cosas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, a continuación publica los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba supletoria de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, manifestando que los resultados de la prueba psicotécnica, serán en los Registros Seccionales de Elegibles, correspondiente a la etapa clasificatoria.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1º- Publicar los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.

Seccional	Cédula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
NARIÑO	12994152	261702	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	741,12	No aprobó
NARIÑO	18111708	261709	Citador de Juzgado Municipal	3	560,93	No aprobó
NARIÑO	27082357	261709	Citador de Juzgado Municipal	3	698,98	No aprobó
NARIÑO	30737479	261713	Escribiente de Juzgado Municipal Nominado	Nominado	Ausente	Ausente
NARIÑO	36953962	261702	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	751,42	No aprobó
NARIÑO	43410567	261702	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	833,82	Aprobó
NARIÑO	69006629	261713	Escribiente de Juzgado Municipal Nominado	Nominado	679,23	No aprobó
NARIÑO	87060809	261709	Citador de Juzgado Municipal	3	588,54	No aprobó
NARIÑO	1085244222	261724	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	843,72	Aprobó
NARIÑO	1085244315	261701	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	760,55	No aprobó
NARIÑO	1085288431	261725	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado	648,27	No aprobó
NARIÑO	1085912631	261725	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado	978,77	Aprobó

ARTICULO 2º- De conformidad con el numeral 5.1.1 del artículo segundo del acuerdo CSJNAA17-453 del 7 de octubre de 2017, los concursantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, continuaran en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTICULO 3º- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

ARTICULO 4º- Contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)



MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta

M.P. /Dra. MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Dr. HERNAN DAVID ENRIQUEZ
MGVA/SLRR